

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 12 DE MAYO DE 1913.

NUM. 36.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos

Para desempeñar los puestos que se indican fueron designados los señores que siguen:

Licenciado Agustín Pérez, Juez de Distrito en el Estado.

Licenciado Gabriel Z. Hernández, Juez de la Instancia en Zacualtipán.

Licenciado José Siles, Juez de la Instancia de Tenango de Doria.

Juan Urda Avendaño, Jefe Político Interino de Tenango de Doria, mientras disfruta de licencia don Manuel Magaña.

Eduardo Martínez, Administrador de Rentas interino de Ixmiquilpan, en tanto goza de licencia don Miguel Montiel.

Justino Aguirre, Defensor fiscal en los Distritos de Actopan, Ixmiquilpan y Zimapán.

Guillermo Pascoe, Visitador de zonas Fiscales en Pachuca.

Vicente Warnes, Inspector de la Imprenta del Gobierno y de la Sección de Archivo de la Secretaría General.

Antonio Garfallo, Jefe Político de Ixmiquilpan por ministerio de la ley, durante la licencia concedida a don Antonio Rubio.

José Yáñez, propagador de la vacuna en Atotonilco el Grande.

Mariano Arvizu Zuviri, Recaudador de Rentas de Orizaba, Huejutla.

Oscar R. Andrade, Oficial 1º de la Administración de Rentas de Huejutla.

Octavio Pérez, Oficial 1º de la Administración de Rentas de Zacualtipán.

Blas González, alcaide interino de la Cárcel del Estado, por renuncia de Don Enrique Cantero.

Alfredo G. Mercado, pagador de la columna expedicionaria al mando del Mayor Alberto Cravioto.

De Milicia

Han causado baja el Capitán 1º Ayudante Miguel Jiménez, por mala conducta; el Subteniente Luis Dorantes, por omiso en el servicio, y el Subteniente ayudante de Caballería Leonel Revilla, que solicitó y obtuvo su licencia absoluta.

Mercederon ascenso a Sargento 1º el 2º José Marín, y a Subteniente el Sargento 1º Antonio González, de Caballería; a Teniente el Subteniente José Rivas, y a Capitán 2º el Teniente Luis Trejo, de Infantería.

Por la Secretaría General

Habiendo cometido faltas graves al buen orden y a la disciplina del personal de la Secretaría General, los empleados Roberto Sierra y Cenobio Medina, por haberse dirigido mutuamente insultos dentro de la propia oficina, en presencia de otros empleados, el Señor Gobernador acordó cesarles desde luego en sus respectivos empleos, para moralidad del gremio y respeto al Gobierno, habiéndose levantado acta que con intervención del señor Oficial Mayor, firmaron los cesantes.

Con relación a este incidente a la Superioridad fué elevada la solicitud que dice:

Señor Secretario General del Gobierno del Estado:

Los subscritos, empleados de la Secretaría del muy digno cargo de Ud. ante su H. Representación, exponemos: que sabedores del superior acuerdo del Señor Gobernador como resultado de un disgusto que tuvieron los Señores Roberto Sierra y Cenobio Medina, empleados también de la Secretaría, cuya sentencia fué la cesación de sus respectivos empleos, y conociendo, como conocemos, la trascendental y crítica consecuencia que podría acarrearle a nuestro compañero el Señor Medina aquella resolución; en virtud del afecto que sentimos hacia él, y en atención a que muchos años duró en el Superior Gobierno, a Ud, Señor Secretario, sin título de ninguna especie que nos favorezca y sólo fiados en su reconocida bondad, pedimos con toda atención y respeto, que si a bien lo tiene, se sirva recabar del Señor Gobernador a fin de su benevolencia, una merced, una gracia, que de su noble, generoso corazón, se desprenda en favor de nuestro repetido compañero el señor Cenobio Medina, contenida dicha gracia en la rehabilitación de su empleo, o cuando menos que no quede cesante, sino que reciba del Primer Magistrado del Estado, su indulgencia y perdón, y algo que le restituya su colocación; a fin de que pueda tener recursos para las primeras necesidades de la vida.

Ea gracia que pedimos, protestando nuestra subordinación y respeto.

Pachuca, 3 de Mayo de 1913.

G. B. Herrera, Juan M. Magaña, Dorantes M. Benito, L. Pérez, Melecio García, Teodoro Puente, Guillermo Madrid, Daniel Quiroz, José M. Vega, Juan E. Rojas, Constantino Polo, Raúl Ortiz Cisneros, Cándido Rubio, G. Hermosillo, E. García Figueroa, José Espinosa, Alejandro Gutiérrez, D. Contreras, Miguel Zamora, Ernesto Castillo, Eustaquio Vite, Samuel Rowe, Luis Ramírez Concha, E. Carbajal, Severo Vite, Luis López, J. Islas, M. Barriguete, Agustín Martínez de Castro y Zárco, T. Coronel, siguen más firmas.

Al curso preinserto recayó el acuerdo que sigue:

“Mayo 6 de 1913. Que no perteneciendo ya el señor Medina al cuadro de empleados de la Secretaría General por haber sido nombrado Escribiente de la Contaduría General, no compete ya al Gobierno la rehabilitación pedida.—Rosales.—Iriarte y Drusina.

CIRCULAR

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular núm. 78.

Pachuca, 9 de Mayo de 1913.

El Señor Gobernador, en Circular núm. 78 fecha de hoy, que dió a conocer al Señor Presidente de la República, al Señor Secretario de Gobernación, a los Señores Jefes Políticos, Jueces de 1ª Instancia y Administradores de Rentas, dijo lo siguiente:

“Con toda malevolencia se ha deslizado en la prensa la idea de que yo, de algún modo, ayudo a la re

vuelta iniciada en Huejutla y Jacala por ex-jefes del 39 Cuerpo Rural que mandó Gabriel Hernández, llamados Nicolás Flores y Francisco de P. Mariel. Protesto en contra de semejante afirmación, que no tiene otro fin que el de desprestigiarme y hacer aparecer dudosa mi conducta. Los hechos que brevemente se desarrollarán, pondrán de manifiesto la rectitud de mi proceder, del esfuerzo que hago, annando los deseos míos propios, los del Gobierno del Centro y la aspiración general, para volver las cosas al orden y hacer que la Paz se restablezca, pues tengo la firme convicción de que sólo al amparo de ésta se podrá cimentar bajo firmes bases un Gobierno democrático. Lo digo a Ud. para su conocimiento, para el de las autoridades de su dependencia y el de los ciudadanos de ese Distrito.—*Ramón M. Rosales.*—Rúbrica."

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.—*Ismael Iriarte y Drusina,* Secretario General Interino.—Al.....

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de marzo de 1913.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 61,952 68
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	3,885 75
Administración de Rentas de Apam.....	8,878 83
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,376 15
Administración de Rentas de Huejutla.....	4,070 16
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,184 87
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,718 12
Administración de Rentas de Jacala.....	1,499 93
Administración de Rentas de Metztitlán.....	1,700 36
Administración de Rentas de Molango.....	1,357 54
Administración de Rentas de Pachuca.....	99,474 88
Administración de Rentas de Tenango.....	1,762 93
Administración de Rentas de Tula.....	8,686 49
Administración de Rentas de Tulancingo.....	18,908 18
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,221 34

Administración de Rentas de Zimapán.....	2,488 51	166,214 09
--	----------	------------

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	421 27	
Reintegros.....	21 98	
Traslación de dominio.....	739 55	
Ingresos extraordinarios.....	180 00	
Contribución federal.....	149 11	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	919 84	
Deudores y acreedores diversos.....	642 75	
Títulos profesionales.....	6 00	3,080 09
Suma.....	\$	231,246 77

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	2,200 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	305 00	2,505 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,476 00	
Secretaría General del Gobierno....	4,795 13	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	13,347 58	
Honorarios de recaudación.....	324 40	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,352 51	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	4,786 65	
Seguridad Pública.....	17,698 65	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	4,882 55	
Hospital Civil.....	3,719 59	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Pensionistas del Estado.....	500 00	55,266 09

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,431 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	6,054 42	
Cárcel del Estado.....	268 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	774 24	
Subvención a hospitales.....	550 00	
Alimentos de presidiarios.....	553 41	11,631 07

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	2,885 00	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	15,823 86	
Instrucción Pública, gastos.....	16,094 80	34,808 66

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	50 00	
Festividades nacionales.....	100 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	331 70	
Muebles y útiles.....	123 62	
Correspondencia oficial.....	295 89	
Mejoras materiales.....	8,740 48	
Sueldos accidentales.....	2,080 56	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3,103 97	
Escuela Correccional.....	246 30	15,072 00

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas	23,914 14	
Tesorerías Municipales.—Derechos que les corresponden.....	15,994 09	
Devoluciones	81 94	
Depósitos diversos.....	325 00	
Suplementos a Municipios	510 80	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	351 00	
Deudores y acreedores diversos.....	500 00	
Oficinas verificadoras de 2º orden.	447 50	
Observatorio Meteorológico	124 00	
Subsidio al Ferrocarril de Zimapán	6,000 00	
Propagadores de la vacuna.....	273 08	
Servicios extraordinarios.....	390 00	
Amortización de la deuda	4,898 37	
Servicio telefónico	240 24	
Alumbrado eléctrico	423 70	58,973 90
Existencia para 1º de abril de 1913.		57,994 56
Suma	\$	231,246 77

Pachuca, a 31 de marzo de 1913.—Juan F. Rojas.—V.º B.º, Miguel Lara.—Conforme, Filiberto Rubio.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro,

MUNICIPIO DE PACHUCA.

TESORERIA MUNICIPAL.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior	\$	571 06
Impuestos y Recursos Fijos.		
Contribución conforme al Decreto número 66	2,944 50	
Decreto número 71	9 50	
Contribución conforme al Decreto número 109	65 00	
Derechos por licencia para diversiones públicas	78 00	
Derechos a los carruajes	544 90	
Multas impuestas por la Jefatura Política.....	752 68	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	27 94	
Licencia para portación de Armas	70 50	
Impuesto a cargadores.....	3 00	
Patente a las prostitutas	187 50	
Productos del horno de cremación	12 76	
Rezagos por impuestos fijos	65 50	
Productos del Rastro de Ciudad	2,061 40	
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios, etc	45 26	
Pisos de plaza que causan contribución federal	169 57	
Pisos de plaza que no causan contribucion federal	2,289 85	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas	10 75	
Venta de bienes propios	102 50	
Productos del registro civil	887 25	
Recargos de ley a causantes morosos.	75 10	
Subvención al gasto de alimentos de presos	8 00	
Subvención para construcción y reposición de cárceles	4 16	

Reintegros extraordinarios	24 50	
Rentas de fincas y productos del tranvía	45 00	10,438 12

Impuestos Adicionales.

El 25 p8 sobre la contribución a profesiones, etc	695 90	
El 12 p8 sobre predios rústicos	289 49	
El 10 p8 sobre predios urbanos	315 44	
El 25 p8 sobre ventas	2,590 26	
El 50 p8 al pulque y alcohol	2,231 78	
Adicional sobre establecimientos fabriles e industriales.....	3 84	6,135 71

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.		1,398 28
Suman los Ingresos	\$	18,538 12

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea	\$	60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal		588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador		676 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....		3,911 4
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo..		50 00
Gastos menores de escritorio.....		2 00
Haberes de 22 carretoneros		509 25
Por compra y compostura de carretones		422 88
Forraje para las bestias de los carretones		647 68
Sueldo del jardinero primero.....		50 00
Sueldo del jardinero segundo.....		40 00
Haberes de 12 peones para los jardines		279 00
Haberes de 5 valadores para los mismos		96 10
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....		39 75
Por alumbrado eléctrico por febrero.....		2,550 00
Sueldos y gastos de las cárceles		1,254 88
Sueldos y gastos de salubridad		455 50
Sueldos y gastos del Rastro		200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación		45 19
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas		20 00
Sueldos y gastos del Panteón Municipal		309 26
Obras públicas		2,873 01
Pensión de 3 alumnos al Instituto Literario.....		50 00
Sueldos accidentales		30 00
Sueldo de un relojero público		15 0
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros		45 00
Impresiones municipales y libros		65 50
Gastos imprevistos		122 96
Festividades públicas		27 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles		69 44
Rentas de locales para escuelas		342 00
Desinfección de camas, camillas y depósito de cadáveres.....		776 90
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina		826 08
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p8 sobre los ingresos de impuestos adicionales...		3 6 79

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal		1,398 28
Suman los Egresos	\$	18,467 41
Suman los Ingresos		18,538 12
Existencia para abril de 1913	\$	50 71

Pachuca, a 31 de marzo de 1913.—Tesorero, Leopoldo Rosales.—Presidente, Froilán Jiménez.—Conforme: El Amer. Pral. del Timbre, A. Ramiro,

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas, incidentes y negocios civiles, habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de marzo de 1913.

CAUSAS E INCIDENTES.

Existencia anterior	95	
Entradas en marzo	154	
Despachadas	210	
Causas en poder del señor Fiscal 1º	8	
Causas en poder del Defensor de oficio	3	
Causas en poder de defensores particulares	10	
Causas en trámite	18	

Igual..... 249 249

FISCAL 1º

Existencia anterior	34	
Entradas en marzo	69	
Despachadas	95	
Pendientes para abril	8	

IGUAL..... 103 103

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior	0	
Entradas en marzo	14	
Despachadas	11	
Pendientes para abril	3	

IGUAL..... 14 14

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior	12	
Recibidas en traslado	2	
Devueltas	4	
Pendientes para abril	10	

IGUAL..... 14 14

COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º	8	
Causas en poder del Defensor de oficio	3	
Causas en poder de defensores particulares	10	
Causas en trámite	18	

IGUAL..... 39 39

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior	150	
Entrados en marzo	3	
Despachados	3	
Pendientes para abril	150	

IGUAL..... 153 153

Pachuca, abril 10 de 1913.—*José Barrera Rubio*,
Srio. Rúbrica.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de marzo anterior.

CAUSAS CRIMINALES.**Existencia del mes anterior**

En poder del Fiscal 1º	3	
En poder del Fiscal 2º	12	
En poder del Defensor de oficio	6	
En poder de los defensores nombrados por los		

acusados	6
En trámite	23

Suma	50
Entradas en marzo	157

Total..... 262

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	0
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	67
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	78

Suma..... 145

Existencia para abril

En poder del Fiscal 1º	3
En poder del Fiscal 2º	12
En poder del Defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	6
En trámite	23

Total..... 50

EXPEDIENTES CIVILES.**Existencia del mes anterior**

Pendientes de que promuevan las partes	123
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2
En trámite	15

Suma..... 140

Entrados en marzo..... 0

Total..... 140

Despachados	1
Existencia para abril	139

Total..... 139

Pachuca, abril 11 de 1913.—*Alfonso Ballesteros*,
Srio. Rúbrica.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 13 al 19 de abril de 1913.

Nacimientos

Hombres 1, mujeres 0	1
----------------------	---

Presentaciones

Teodoro Bautista y Guadalupe Gutiérrez, Miguel Palacios y María de Lourdes Covarrubias, Inocencio de la Torre y Soledad Flores, Pompeyo Mendoza y Elpidia Gómez, Francisco Lazcano y Josefina Martínez, José Beltrán y Juana Osorio.

Matrimonios

Nemorio Avila y Concepción Quezada, Manuel Parga y Margarita Castillo.

Niños vacunados

Hombres 121, Mujeres 136	257
--------------------------	-----

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 5, Mujeres 7	12
----------------------	----

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruela	9
Tuberculosis pulmonar	3

Infección Puerperal.....	1
Escarlatina.....	1

Defunciones

Soledad Martínez, Angela Gómez, Margarita González, María Felipa Hernández, Efrén Jarillo, Martín Angeles, Amador Ocaña, Aniceto Millán, Andrea Alvarez, J. Jesús Hernández, Lucio Chavarría, Leonor Ruiz, Catarina Cruz, Guillermo Palencia, Marciano Bárcenas, Josefina Torres, Juana Avelaños, Abraham Castillo, Mannel Rodríguez, María Noble, José Espinosa, Cástulo Trejo, Alfonso Espinosa, Tomás Pineda, Ana Balderas, Tomás Cortés, Luciano Sánchez, José Nazar, Alejo Torres, Juan Cervantes, Anastasio Téllez, Angel Cabrera, Clotilde Barrera, Anselma López, Julia Juárez, Juana Benítez, Antonia Espinosa, Cecilia Hernández, Raquel Chapa, Francisca Osorio, Anselma Benítez, Alejandra Castillo, Ma. Paula Morillón, Margarita Aguilar, Cipriano Hernández.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos.....	144
Carneros.....	136
Chivos.....	163
Cerdos.....	90

Animales incinerados en el Horn Crematorio.

Caballos.....	4
---------------	---

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros.....	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros.....	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros.....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.....	3

Obras Materiales.

En la 3ª calle de Allende se empedraron 115 metros cuadrados
 En la 3ª calle de Matamoros se empedraron 141 metros 78 centímetros cuadrados.
 En la calle de Zaragoza se empedraron 225 metros cuadrados.
 En la misma calle se hizo una banquetta de recinto que mide 22 metros 40 centímetros cuadrados.
 En la 2ª calle de Angela Peralta se hizo una atargea de 58 metros lineales.
 En la calle nueva del Hospital se hizo un relleno de 20 metros cúbicos
 Y se construyó una barda de 8 metros cuadrados.
 En las piezas del Parque Hidalgo se hizo un relleno de 5 metros 1 milímetro cubico.
 Se abrió una ventana que mide de alto 2 metros 57 centímetros lineales, y de ancho 1 metro 24 centímetros lineales.
 Se hizo un cimientto de 8 metros cúbicos.
 Y se demolió una pared que medía 8 metros de largo por 2 de alto.
 En la Blanca se macizó un tuvo y se hizo una man postería de 3 metros cuadrados.
 En varias calles se compusieron 4 atarjeas que miden 2 metros cuadrados.

AVISOS

Por acuerdo del Señor Gobernador, las horas de despacho en la Secretaría General de Gobierno, son desde el mes en curso, de las 9 a. m. a la 1 p. m. y de las 4 a las 6 p. m.

* *

La Imprenta del Estado, que antes se encontraba en la 1ª calle de Iturbide número 9, ha quedado instalada en el Palacio de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1912.

Presidencia del Vicepresidente Bárcena.

(Concluye)

Puesta á discusión la partida 36 de la Sección 5ª, el C. Ramírez Guerrero dijo: que le parecía que en las adiciones al Presupuesto de Egresos enviadas por el Ejecutivo, se suprimían los guarda-bosques, porque es de considerarse que aun cuando esta renta es corta, debe estar á cargo del Municipio, toda vez que es quien percibe sus productos. Contestó el C. Bárcena, y expresando: que en efecto, en dichas modificaciones y posteriormente el Ejecutivo con conocimiento del C. Ramírez Guerrero se aclaraba que el Gobierno tenía algunos montes, pero que no los explota, y que este gasto lo origina la conservación de ellos. Volvió á hacer uso de la palabra el C. Ramírez Guerrero, diciendo: que no suponía que fueran tan numerosos los montes del Gobierno, y pide se limite el sueldo que tienen por considerarlo espléndidamente retribuido, así como el número de guarda-bosques pide que se reduzca á cuatro. Hizo uso de la palabra el C. Grande Guerrero para proponer un término medio, alegando que esos montes deben conservarse para que la ciudad no carezca del precioso líquido; así como de que los talen imoderadamente.

La Secretaría preguntó si estaba suficientemente discutido el punto, habiendo oído al Organó del Ejecutivo, que hizo la observación de que el Gobierno necesita de ese número de guarda-bosques para obtener la conservación lo mejor posible, y evitar abusos en aquella propiedad; y contestando la Cámara en sentido afirmativo, se declaró con lugar á votar, siendo aprobado el promedio que citó el C. Grande Guerrero, por unanimidad.

Al discutirse las partidas números 57, 58, 59, 60 y 62, que se refieren á propagadores de la vacuna, el C. Grande Guerrero usó de la palabra y manifestó: que en su concepto estaba mal calculada la cantidad de \$60.00 cs. que se les asignaba á algunos, pues que había que considerar que la propagación de la vacuna era de vital importancia, y más importante que la instrucción, necesitando tener primero linfa vacunal, que niños que enseñar, para

aplicar aquella á éstos, á fin de librarlos de la vi-
ruela, pidiendo, por tanto, que se aumentara de
\$15.00 cs. mensuales que tienen asignados, á \$25.00 cs.
y que ninguno gane menos de aquella cantidad. El
C. Ramírez Guerrero usó de la palabra, manifes-
tando que no es la Comisión sino el Ejecutivo el
que tiene mayores datos sobre el particular, que
por otra parte, hace presente al C. Grande Guer-
rero, que no es un gran trabajo el que desempeña un
propagador, y que pueden hacerlo anualmente, con
una sola vez que vayan á cada rancharía. Hace uso
de la palabra el organo Oficial del Ejecutivo para
defender la iniciativa del mismo á ese respecto, ma-
nifestando, que creó muy convenientes las razones
expuestas por el C. Grande Guerrero; pero que creó
también que dicho señor desconoce una disposición
del Consejo Superior de Salubridad, que nombra
agentes especiales precisamente porque sabe que es
muy importante la propagación de la vacuna: que
está de acuerdo con lo expresado por el C. Ramírez
Guerrero. La Secretaría preguntó si estaba sufi-
cientemente discutido el asunto, y habiendo obteni-
do contestación afirmativa, se declaró con lugar á
votar, siendo aprobado por mayoría.

Puesta á discusión la partida 76 de la Sección 8ª,
hizo uso de la palabra el C. Diputado Hermosillo
para suplicar al órgano oficial explicara la causa por
qué se había aumentado al Visitador de oficinas de
Pesas y Medidas, su asignación anual. Contestó el
organó del Ejecutivo, argumentando que el aumen-
to se debía al incremento que iba tomando el mo-
vimiento de esas oficinas, pidiendo, en vista de lo ex-
puesto, se apruebe la partida mencionada, tal como
la fijó el Ejecutivo en su iniciativa. La Secretaría
preguntó si estaba suficientemente discutida la par-
tida en cuestión, y habiendo contestado la Cámara
en sentido afirmativo, se declaró con lugar á votar,
siendo aprobada por unanimidad.

Puestas á discusión en lo particular por su orden
separada y sucesivamente, y declaradas con lugar á
votar, fueron aprobadas por unanimidad las parti-
das números 2 al 13, 15 al 35, 37 al 56, 61 y 62,
64 al 75 y 77 á 344 del Presupuesto de Egresos pa-
ra el año fiscal de 1913.

En vista de la hora avanzada de la noche, hizo
uso de la palabra el C. Diputado Hermosillo, para
suplicar á la Cámara se sirviera suspender la se-
sión, ó cuando menos la discusión del Presupuesto
de Egresos, para tratar los asuntos pendientes en
cartera. La Secretaría preguntó que si era de apro-
barse la proposición suspensiva del C. Hermosillo,
y habiendo contestado la Cámara de conformidad,
se aprobó.

Acto continuo, la Secretaría dió cuenta con un
Dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice:
"Señor:....." (Aquí el que se re-
fiere á la ampliación de las cantidades de varias par-
tidas del Presupuesto de Egresos vigente.)—Se-
gunda lectura y á discusión en la sesión próxima.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del
Estado, participando, que recibió copia del Dicta-
men que produjo la Comisión de Hacienda, referen-
te á que se reduzca el impuesto sobre profesiones y
ejercicios lucrativos.—"A su expediente."

Se levantó la sesión pública para entrar en la se-
creta extraordinaria.

Austreberto Bárcena, Diputado Vicepresidente.—
Félix Castillo, Diputado Secretario.—*Ángel P. Her-
mosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca,
15 de noviembre de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial
Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a
los bienes hereditarios de Doña Isidra Badillo, que fué ve-
cina de Tepeyahualco, para que se presenten a deducirlo
ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con-
tados de la última publicación de este edicto en el "Periódico
Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces
consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, a 30 de abril de 1913.—*Óscar Becerra*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho
a los bienes hereditarios de la Señora Soledad Barrón veci-
na que fué del Mineral del Monte para que se presenten a
deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días si-
guientes a la última publicación de este edicto en el "Pe-
riódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres ve-
ces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, Mayo 8 de 1913.—*assa.*, *Francisco Martínez H.*—
assa., *Baldomero S. Gutiérrez*.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En la sección de los autos intestamentarios de Don Ig-
nacio Jiménez, por disposición del Ciudadano Licenciado
Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia del Distrito, se
cita a las personas que designa el artículo mil quinientos
veintidós del Código de procedimientos civiles, para la for-
mación de los inventarios y avalúo de los bienes, que por
memorias simples debe presentar el albacea en el término
de quince días a contar desde la fecha de la última publi-
cación del presente, que por tres veces saldrá en el "Periódico
Oficial" del Estado.

Tula de Allende, veinticinco de abril de mil novecientos
trece. Doy fé.—*Baudelio Cruz*, Srío.

3-2

Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del fin-
do señor Juan López de la Torre, el señor Juez primero de
primera Instancia del Distrito, Licenciado Mariano Her-
nández, por su auto fecha diecisiete del presente mes de
abril, mandó se convoque por edictos, que se publica-

en por tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de Pachuca, a las personas que se crean con derecho a los bienes yacientes, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les compete, dentro de treinta días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, a veintinueve de abril de mil novecientos trece.—*Buenaventura Alva*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1913.—Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En en los autos del juicio intestamentario a bienes de la finada señora Olotilde Vega, el C. Juez Segundo de primera instancia, del Distrito, mandó en su auto fecha cuatro de abril último, que por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se publica en Pachuca, se convoquen a las personas que se crean con derecho a los bienes yacientes, para que se presenten a deducir el que le compete, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Para su publicación en el "Periodico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo a primero de mayo de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1913.—Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del señor Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de Severiano Hernández, habiéndose concedido al Albacea que haga la presentación de dichos inventarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas.

Actopan, abril nueve de mil novecientos trece.—*Faustino Valladara*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 30 de 1913.—Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del Juicio de Intestado del Señor Don Mateo Palacios, vecino que fué de la Ranchería de los Cides, del Municipio de Tepeapulco, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia de este Distrito, que actúa con Secretario, por auto de esta fecha, ha concedido al albacea de dicha sucesión señor Don Felipe Palacios, licencia para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, a condición de que los presente a este Juzgado para su aprobación dentro del término de treinta días, contados desde la fecha del auto en que se concedió la licencia, mandándose publicar los edictos respectivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se edita en la Ciudad de Pachuca, para los efectos de la Ley.

Lo que hago saber por el presente en cumplimiento de lo mandada en el auto relativo.

Apam, mayo primero de mil novecientos trece.—*Miguel Hernández*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, mayo 1° de 1913.—Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En la sección segunda de los autos intestamentarios de Don José María Estrada, por disposición del Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera instancia de este Distrito, se cita a las personas que designa el artículo mil quinientos veintidós del Código de procedimientos civiles, para la formación de los inventarios y avalúo de los bienes que por memorias simples debe presentar la albacea en el término de quince días a contar desde la fecha de la última publicación del presente, que por tres veces saldrá en el "Periódico Oficial del Estado.

Tula de Allende, veinticinco de abril de mil novecientos trece. Doy fé.—*Baudelio Cruz*, Srio. 3-2

Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Juan I. Fuentes vecino que fué de Tianguistengo para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de Pachuca.

Zacualtipán, abril 28 de 1913.—*Adolfo Lemus*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 29 de 1913.—Recibido, mayo 2 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA MINERA "GONZALITOS" S. A.

PACHUCA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7° de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración en sesión de hoy ha tenido a bien declarar la deserción de las acciones pagadoras que siguen:

- 5 (cinco) del Señor Joaquín Barranco.
- 5 (cinco) del Señor Lic. Emilio Asiain.
- 10 (diez) del Señor Alejandro Albert.
- 4 (cuatro) del Señor José Reyes Alvarez.
- 5 (cinco) del Señor Luis Paredes.
- 4 (cuatro) del Señor León Imbert.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8° de los mismos Estatutos.

Pachuca, abril 28 de 1913.—*Vicente Madrid*.—*Austreberto Bárcena*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 957.—El Señor José Hermosillo, vecino de esta Ciudad y con habitación en la casa número 54 de la octava calle de Guerrero, solicita la rectificación del fundo minero de su propiedad denominado "LA VENTURA", ubicado en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las medidas se ha de llevar a cabo de la siguiente manera: partiendo de la mojónera NE de "Ampliación del Espíritu Santo" sobre el larguero Oeste de "San Zenón" se

medirán 422 metros; de aquí con N.80°38'W. se medirán 500 metros; luego con S.16°15'E. 400 metros; de aquí siguiendo los linderos Oeste y Norte de "Ampliación del Espíritu Santo hasta el punto de partida.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Gómez Olíco, vecino de esta Ciudad y con habitación en el Hotel Doria.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril veintiseis de mil novecientos trece.—A.M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 9 de 1913.—Recibido, mayo 9 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 958.—El Señor Manuel Ordóñez, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de la Purísima, solicita con el nombre de "LA MORENA" treinta pertenencias mineras para explotar unas vetas que al parecer contienen sulfatos de plata y oro, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atonilco el Grande, al Poniente del Pueblo de San Agustín y en el punto conocido por Loma de la Mendoza y las Cebadas, en donde antiguamente existió un fundo minero que amaron "El Nopal", cuyo socavón servirá de punto de partida para las medidas que se llevarán a cabo en el sentido de las vetas que corren aproximadamente de Oriente a Poniente.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta Ciudad y con habitación en la Avenida Motezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—A.M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 959.—El Señor Daniel Fernández, vecino del pueblo de San Guillermo de este Municipio, solicita con el nombre de "LA CIUDADELA" un terreno auro-argentífero, tuado en la Municipalidad de San Agustín Tlaxiaca, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de 24°27'49" al Sur del fundo "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero" y al Norte de las minas "San Juan" y "San Antonio." Dichas pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la mojonera SW de la cabecera Oriente de "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero," se tomará un rumbo astronómico de S.7°00'W. y con una distancia horizontal de 252.18 metros se llegará a la mojonera común de las cabeceras Norte de "San Juan" y "San Antonio," desde este punto y con N.84°15'W. y con 600.00 metros se llegará a la mojonera NW de la cabecera Sur del fundo "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero," y por último, desde este punto y con S.67°00'E. y 800.00 metros se llegará al punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Arizpe número 33.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo dos de mil novecientos trece.—A.M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

DIVERSOS

CONVOCATORIA

Como no tuvo verificativo la Junta General de accionistas de "Aurora" por falta de asistencia, se dispuso citar a los miembros de la Negociación para el 15 del presente, y se celebrará la junta con el número de socios presentes y bajo la misma orden del día.

Pachuca, mayo 7 de 1913.—H. Hernández, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 7 de 1913.—Recibido, mayo 7 de 1913.—Dawey.

CONVOCATORIA

El día 15 de junio a las 4 p. m. se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos, S. C. de R. Y. "Santa María de Guadalupe" de Atitalaquia, en su Despacho, bajo la siguiente:.....

Orden del día.

1º Lectura del Balance, de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y, del Inventario.

2º Informe de los Consejos de Administración y Vigilancia.

3º Cumplir con lo dispuesto en las fracciones I, II y III. del Art. 37 y última parte del Art. 65, de los Estatutos.

Atitalaquia mayo 6 de 1913.—Gerónimo Pérez. 3—1

Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de mostreros, una yegua retinta, como de 6 seis años de edad, y valorizada según Peritos en la cantidad de \$10.00 es. diez pesos y un Caballo pardo como de 5 cinco años de edad valorizado en la cantidad de \$12.00 es. doce pesos; los fierros quemadores de ambos animales constan en el expediente respectivo que obra en esta Presidencia.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tlaxcoapan, marzo 10 de 1913.—Edmundo Malo.—Luis Castañeda, Srio. 16 m.—4 y 24 a.—12 m.—1º y 16 j.

Recibido, marzo 14 de 1913.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general, para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

Talleres Tipograficos
INSTALADOS EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.